

QUINTO.- Contra este acuerdo, que **agota la vía administrativa**, los interesados podrán Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Detalle, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.”

”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 13 de mayo de 2025,
La Secretaria Técnica de Fomento,
Francisca Torres Belmonte